



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE COLECTORES E INTERCEPTORES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA

Que en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 la entidad debe, con antelación a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el que se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

De acuerdo con el artículo 4° del Decreto 1510 de 2013 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con el número UNSPSC, código 81100000. – 81101500.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El creciente crecimiento de la población genera una mayor presión sobre la calidad de las aguas. El manejo inadecuado y vertido de residuos líquidos contaminantes en el suelo o cuerpos de agua comprometen la calidad de las aguas superficiales y subterráneas. Los ríos Palmira, Guachal, Bolo y Cauca presentan un gran deterioro de la calidad del agua, con drástico descenso en las concentraciones de Oxígeno Disuelto en su recorrido, los cuales reflejan el impacto ocasionado por los vertimientos de tipo doméstico, industrial y agropecuario generados en sus cuencas.

La CVC mediante Resolución 0686 de 2006, estableció los objetivos de calidad para la reducción de la carga contaminante en la cuenca del río Cauca en el área de jurisdicción de la CVC, considerando entre otros vertimientos la reducción de la carga contaminante generados en algunos municipios. De igual manera, en el Documento CONPES 3624 de 2009, se identificaron como claves la reducción de cargas contaminantes de algunos municipios, en los que se encuentra Palmira, que con sus vertimientos ocasionan un deterioro en la calidad del río, disminuyendo el oxígeno disuelto y por ende su afectación a la fauna y flora existente en el medio acuático.

Los estudios y diseños a realizar hacen parte del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento de la ciudad de Palmira, encaminadas a la recuperación ambiental de los ejes hidráulicos que atraviesan la ciudad y en particular el río Palmira asociado con el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos por la CVC para la cuenca del río Cauca.

Se requiere realizar la contratación de una persona natural o jurídica para adelantar los Estudios y Diseños de colectores e Interceptores de Aguas residuales en el Municipio de Palmira, con el propósito de brindar las herramientas para la construcción de las obras que permitan conducir las aguas residuales del Municipio de Palmira

mm
dent



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

hacia la Planta de tratamiento y así reducir las cargas contaminantes vertidas a los ríos Palmira, Guachal y Cauca.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y PERMISOS

La CVC requiere adelantar la contratación para "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE COLECTORES E INTERCEPTORES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA".

Los trabajos se realizarán en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, específicamente en lo que corresponde al Callejón Los Roa a Calle 42 con Carrera 1, salida de ciudad a PTAR, La María - Sesquicentenario a PTAR, sector Mirriñao a Palmira, y en el Centro Poblado Coronado, Zamorano-Mirriñao y Sesquicentenario - Guachal.

Las especificaciones son las siguientes:

Rediseño del interceptor sanitario río Palmira parte alta como consecuencia de las modificaciones topográficas respecto al trazado original, incluye trámites de permisos y consideraciones sociales. La longitud aproximada es de 4.100m.

Diseño del colector general de las aguas residuales generadas en la cuenca del río Palmira hasta la PTAR, incluye el volumen generado en las cuencas del zanjón Zamorano y canal Mirriñao; obra de PTAR 1ra etapa. Incluye trámite de permisos y servidumbres. La longitud aproximada es de 3.600m.

Diseño del colector general de las aguas residuales generadas en la cuenca del zanjón La María y canal Sesquicentenario hasta la PTAR. Incluye trámite de permisos y servidumbres. La longitud aproximada es de 2.800m.

Diseño de la estación elevadora y del colector para el transporte de las aguas residuales generadas en la cuenca del zanjón Zamorano y canal Mirriñao. Incluye trámite de permisos y servidumbres. La longitud aproximada es de 2.150m.

Definición y diseño constructivo de la alternativa de solución para el manejo de las aguas residuales producidas en el sector de Coronado, caracterizado por dificultades topográficas. La longitud aproximada es de 1.415m.

Diseño del colector sanitario, para la conexión entre las cuencas Zamorano y Mirriñao, utilizando el corredor férreo paralelo de Cr27. La longitud aproximada es de 1.700m.

Estudio de capacidad hidráulica y de calidad del agua zanjón Aguas Negras - Guachal, tributario del río Cauca.

El concurso se divide en los Grupos I y II, de la siguiente forma:

1

Handwritten signature



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

GRUPO I:

- Rediseño del interceptor sanitario río Palmira parte alta como consecuencia de las modificaciones topográficas respecto al trazado original, incluye trámites de permisos y consideraciones sociales. La longitud aproximada es de 4.100m.
- Diseño del colector general de las aguas residuales generadas en la cuenca del río Palmira hasta la PTAR, incluye el volumen generado en las cuencas del zanjón Zamorano y canal Miriñao; obra de PTAR 1ra etapa. Incluye trámite de permisos y servidumbres. La longitud aproximada es de 3.600m.
- Definición y diseño constructivo de la alternativa de solución para el manejo de las aguas residuales producidas en el sector de Coronado, caracterizado por dificultades topográficas. La longitud aproximada es de 1.415m.

GRUPO II:

- Diseño del colector general de las aguas residuales generadas en la cuenca del zanjón La María y canal Sesquicentenario hasta la PTAR. Incluye trámite de permisos y servidumbres. La longitud aproximada es de 2.800m.
- Diseño de la estación elevadora y del colector para el transporte de las aguas residuales generadas en la cuenca del zanjón Zamorano y canal Miriñao. Incluye trámite de permisos y servidumbres. La longitud aproximada es de 2.150m.
- Diseño del colector sanitario, para la conexión entre las cuencas Zamorano y Miriñao, utilizando el corredor férreo paralelo de Cr27. La longitud aproximada es de 1.700m.
- Estudio de capacidad hidráulica y de calidad del agua canal suroriental o zanjón Aguas Negras – Guachal, tributario del río Cauca.

Autorizaciones y permisos: La Administración Municipal de Palmira realizará el trámite de los permisos necesarios para el ingreso a predios privados del personal y equipos para la realización de estudios de campo como Topografía, perforaciones y estudios de suelos, en el marco del Convenio suscrito entre la CVC y el Municipio de Palmira N°083 de 2013, en coordinación con el Contratista.

Plazo de ejecución: Se ha estimado en diez (10) meses como plazo de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para el grupo I el plazo es de 7 meses y para el Grupo II el plazo de ejecución es de 8 meses.

Identificación del contrato: Para satisfacer la necesidad que tiene la CVC se requiere la celebración de un contrato de consultoría (Numeral 2 artículo 32 de la ley 80 de 1993).



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

La modalidad de selección es el Concurso de Méritos Abierto dado que el objeto contractual, a pesar de presentar una complejidad alta, la CVC aporta las condiciones técnicas a desarrollar dentro de la ejecución del contrato, y en consecuencia, los proponentes deberán ajustarse a la Metodología señalada en los Documentos del proceso.

Al presente proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto, se le aplicará la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 66, 67 y siguientes concordantes del Decreto 1510 de 2013, y el Manual Interno de la Contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y demás normas que la modifiquen o adicionen y en especial lo dispuesto en el numeral 3, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento, así no aparezca transcrita en este Pliego de Condiciones o en el contrato.

Por otro lado, los criterios de verificación y la evaluación de los mismos se harán de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

4. VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS Y JUSTIFICACION DEL MISMO

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, tiene apropiada una partida de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$1.255'000.000) MILLONES DE PESOS M/CTE, incluido el IVA. Los valores oficiales por grupo son los siguientes:

GRUPO I: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000), IVA incluido.

GRUPO II: SETECIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$705.000.000), IVA incluido.

Para determinar el presupuesto oficial la consultoría, se adoptó la metodología de reembolso de sueldos reales del Consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos.

El valor del presupuesto estimado incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos en que se deberá incurrir para la ejecución de las actividades de consultoría.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Para el cálculo de los costos por concepto de personal, se utilizaron precios del mercado afectados de acuerdo con el porcentaje de dedicación y la duración de la consultoría.

Se tuvieron en cuenta costos directos mensuales como: (computador y equipos de oficina, comunicaciones, papelería, informes, fotografías, fotocopias, arrendamientos, servicios públicos, etc); así mismo, se tuvieron en cuenta otros gastos como Topografía, caracterización de aguas, ensayos geotécnicos, sondeos, preparación de ofertas, legalización contrato, transporte, etc.

5. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

Con el fin de satisfacer las necesidades, a continuación se exponen el alcance de la consultoría para el Grupo I y II, para lo cual, estas se detallan en el Anexo Técnico adjunto incluyendo los productos entregables y la forma de entrega.

Los estudios y diseños a realizar hacen parte del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento de la ciudad de Palmira, encaminadas a la recuperación ambiental de los ejes hidráulicos que atraviesan la ciudad y en particular el río Palmira asociado con el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos por la CVC para la cuenca del río Cauca., contemplando los siguientes alcances:

- Elaborar el estudio de alternativas técnicas, económica, ambientales y legales, que incluyan selección de materiales, trazados (en donde sea viable más de un trazado) y conducción a gravedad, por bombeo o mediante estaciones elevadoras.
- Descripción de la localidad a partir de información existente, incluyendo Climatología, Geología y suelos, topografía, recursos hídricos, infraestructura existente, características socioeconómicas, comunicaciones, vías de acceso, disponibilidad de mano de obra, disponibilidad de materiales de construcción, disponibilidad de energía eléctrica, marco institucional, definición de responsabilidades, participación comunitaria.
- Estudio de factibilidad.
- Realizar levantamiento topográfico con curvas de nivel cada 50 cm, tomando como referencia las placas IGAC.
- Realizar el estudio geotécnico que lleve finalmente a la definición del tipo de cimentación a utilizar en las estructuras que se diseñan.
- Diseñar, a nivel de ingeniería de detalle para construcción, las obras de saneamiento que se detallan en cada uno de los proyectos (debe incorporar los diseños hidráulicos, estructurales, arquitectónicos y electromecánico para las estaciones elevadora o bombes que sean requeridas según la alternativa técnico-económica seleccionada) exceptuando los proyectos relacionados con Evaluación de alternativas solución sanitaria Centro Poblado Coronado y Estudio de capacidad hidráulica y de calidad del agua zanjón Aguas Negras - Guachal, cuyos alcances se establecen en el anexo técnico.
- Análisis de la fuente receptora teniendo en cuenta lo siguiente: Nombre, localización, Capacidad en el punto de vertimiento y calidad mediante análisis fisicoquímico.

7

rdm

Luis



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- Realizar el estudio de propiedad de los terrenos, identificando las necesidades de servidumbres o permisos especiales de los predios involucrados en el trazado del diseño.
- Realizar presupuesto de obras con base en los precios unitarios de la Gobernación del Valle, presentando los Análisis de precios unitarios para cada ítem; aquellos ítems que no cuenten con un precio unitario de la Gobernación deberán realizarse y soportarlos con precio del mercado.
- Especificaciones técnicas.
- Realizar el Cronograma de ejecución de obras, puesta en marcha, lo cual aplica para los diseños de los interceptores sanitarios y sus estructuras complementarias.
- Presentar manual de operación y mantenimiento de los sistemas de bombeo o estaciones elevadoras, en los casos que se requieran estas estructuras.
- Formular el plan de manejo ambiental e incluir la gestión del riesgo de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1523 de 2012.
- Realizar como mínimo cuatro (4) reuniones de socialización en cada uno de los proyectos, para lo cual se deberá desarrollar un análisis de actores involucrados.
- Para el caso del proyecto "Evaluación de alternativas solución sanitaria Centro Poblado Coronado" el alcance abarca hasta el nivel de Factibilidad. Para el caso del proyecto "Estudio de capacidad hidráulica y de calidad del agua zanjón Aguas Negras - Guachal", el alcance abarca hasta los Estudios conceptuales, incluyendo Definición del uso del agua en el cauce de estudio con base en la caracterización y Estudio de capacidad hidráulica, utilizando un método de tránsito de crecientes, para el cauce antrópico existente desde la salida de la futura PTAR hasta el río Guachal.

6. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES DE LOS PROYECTOS

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta contratación se atenderán con los recursos asignados para tal efecto, del presupuesto de la Corporación para las vigencias de los años 2014 y 2015.

Los recursos a utilizar corresponden al proyecto 1784 "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA RECUPERACION AMBIENTAL DEL RIO CAUCA - TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CENTROS POBLADOS".

Para la vigencia 2014 los recursos fuente 1047 Tasas retributivas y compensatorias, corresponden a un valor de \$ 815.750.000.00.

Las imputaciones presupuestales para la vigencia 2014 se describen a continuación:

Subproceso/Proyecto	Imputación presupuestal	Fuente	Vigencia	Valor
1784	200017840000226180	1047	2014	\$100.000.000.00
1784	200017840000236180	1047	2014	\$175.000.000.00
1784	200017840000246180	1047	2014	\$300.000.000.00
1784	200017840000256180	1047	2014	\$240.750.000.00
	TOTAL			\$815.750.000.00

Las imputaciones presupuestales para la vigencia 2015 se describen a continuación:

mlm

Juan



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Subproceso/Proyecto	Imputación presupuestal	Fuente	Vigencia	Valor
1784	200017840000256180	1247	2015	\$9.250.000
1784	200017840000266180	1247	2015	\$150.000.000
1784	200017840000276180	1247	2015	\$80.000.000
1784	200017840000286180	1247	2015	\$200.000.000
	TOTAL			\$439.250.000,00

7. CRITERIOS PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con el numeral 1 del Artículo 67 del Decreto 1510 de 2013, los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable para CVC serán la experiencia del proponente, Experiencia del equipo de trabajo y Formación académica.

Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACION	CALIFICACION MAXIMA POR CRITERIO
CRITERIO DE CALIDAD	
Experiencia Específica del Proponente	500 puntos
Experiencia Específica y Formación Académica del Equipo de Trabajo	400 puntos
Subtotal	900 puntos
INCENTIVOS PARA CONTRATACION ESTATAL	
Incentivo para los bienes, servicios y oferentes nacionales	100 puntos
Total	1000 puntos

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

7

7

Handwritten signatures and initials



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DETERMINACION DEL CONTEXTO

El cuadro a continuación identifica las principales características del ambiente social, económico y político en el que la CVC se desempeña para cumplir con su misión de preservar el Medio Ambiente y en especial, la calidad del Agua del Río Cauca.

IDENTIFICACION DEL CONTEXTO	
El objeto del Proceso de Contratación.	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERCEPTORES Y COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA
Los partícipes del Proceso de Contratación.	i) CVC: Dirección Técnica, Coordinación Jurídica, ii) AQUAOCcidente SA ESP, ; iii) Municipio de Palmira, iv) Proponentes
La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación.	La población del Municipio de Palmira, la cual se estima en 260.000 habitantes.
La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de Contratación.	CVC tiene la capacidad financiera y técnica para llevar a cabo la contratación de los Estudios y Diseños y además para realizar la Interventoría y supervisión
La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.	El presupuesto oficial es suficiente para ejecutar exitosamente el contrato.
Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.	CVC tiene acceso por diversas vías que brindan alternativas válidas de llegada a su territorio.
El entorno socio ambiental.	El entorno socio ambiental del municipio de Palmira es estable.
Las condiciones políticas.	Las obras a diseñar están incluidas dentro del Plan de Saneamiento y manejo de vertimientos del Municipio de Palmira.
Los factores ambientales.	El resultado del contrato redundará en un ostensible mejoramiento de los factores ambientales del municipio y el Departamento, relacionados con el saneamiento básico y la calidad de los vertimientos.
El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.	El objeto de la contratación pertenece al sector Servicios, específicamente lo relacionado con saneamiento básico, Actividades de Ingeniería y Arquitectura. Existe una amplia oferta de proveedores de este tipo de servicio, así como una importante demanda por parte de Entidades Estatales.
La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación.	El proceso de contratación es un Concurso de Méritos según lo establecido en el Capítulo III del Título I del decreto N° 1510 de 2013
Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.	CVC ya ha ejecutado procesos de contratación en el marco de la ley 80 de 1993. Diferentes entidades del orden estatal han adelantado este tipo de procesos, principalmente las Gobernaciones, Alcaldías y Empresas prestadoras del Servicio de Acueducto y Alcantarillado.



Código	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Demoras en la Generación de Imputaciones presupuestales	Imposibilidad de iniciar la contratación	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad contratante	Ordenar la generación de imputaciones a la oficina correspondiente	1	1	2	Riesgo o Bajo	NO	Contratante	Abr-30 de 2014	Monitoreo por parte de la Dependencia en donde se origina la contratación	Diario
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	No presentación de propuestas	Declaratoria de desierta y demoras en la obtención del resultado	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad contratante	Realizar modificaciones en Pliegos y hacer carta convocatoria	1	1	2	Riesgo o Bajo	No	Contratante	Jul-15 de 2014	Verificación de la presentación de propuestas en el nuevo Acto de cierre	El día del Acto de cierre
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se presenten las Garantías	Imposibilidad de iniciación del contrato.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Ordenar iniciar las acciones correspondientes	1	1	2	Riesgo o Bajo	NO	Contratante	Jul-18 de 2014	Monitoreo por parte de la Dependencia en donde se origina la contratación	Inmediato
4	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo que no se realice el Registro Presupuestal	Imposibilidad de legalización del contrato	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad contratante	CVC. Ordenar el registro a la oficina correspondiente	1	1	2	Riesgo o Bajo	NO	Contratante	Jul-31 de 2014	Monitoreo por parte de la Dependencia en donde se origina la contratación	Inmediato
5	Específico	Externo	Ejecución	Financiera	Incremento de precios por parte del contratista	Incremento del valor del contrato.	1	3	2	Riesgo Menor	Contratista	Ordenar iniciar las acciones correspondientes	1	1	2	Riesgo o Bajo	NO	Contratante	1 Sep de 2014	Monitoreo por parte del Interventor o supervisor	Diario

Handwritten signatures and initials



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Pago de nuevos impuestos de orden Nacional	Incremento del valor del contrato.	1	4	3	Riesgo Moderado	Entidad contratante	CVC. Tomar las medidas necesarias	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	1 Sep de 2014	Monitoreo por parte de la Dirección Financiera	Semanal
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida o daño de los equipos utilizados	Retrasos en la ejecución del contrato	4	5	1	Riesgo Insignificante	Contratista	CVC. Ordenar la incorporación de nuevos equipos	1	2	Riesgo Bajo <td>NO <td>Contratante</td> <td>1 Sep de 2014</td> <td>Monitoreo por parte del interventor o supervisor</td> <td>Dícto</td> </td>	NO <td>Contratante</td> <td>1 Sep de 2014</td> <td>Monitoreo por parte del interventor o supervisor</td> <td>Dícto</td>	Contratante	1 Sep de 2014	Monitoreo por parte del interventor o supervisor	Dícto
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Denegación de permisos de ingreso a predios privados	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Tercero: Municipio de Palmira	CVC acompañar al Municipio para trámite de permisos	1	2	Riesgo Bajo <td>NO <td>Contratante</td> <td>18 Ago 2014</td> <td>Verificación por parte de la interventoría del Contrato y CVC</td> <td>Inmediato, cuando se impida el acceso</td> </td>	NO <td>Contratante</td> <td>18 Ago 2014</td> <td>Verificación por parte de la interventoría del Contrato y CVC</td> <td>Inmediato, cuando se impida el acceso</td>	Contratante	18 Ago 2014	Verificación por parte de la interventoría del Contrato y CVC	Inmediato, cuando se impida el acceso

Handwritten signature



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

9. EXIGENCIA DE GARANTIAS

Las garantías están asociadas al concepto de riesgos, por ello atendiendo a la naturaleza de esta contratación se hace necesaria la constitución de pólizas.

El contratista deberá otorgar **Garantía de cumplimiento** de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

- **Amparo de Cumplimiento**

Constituida por un monto equivalente al **VEINTE (20%) POR CIENTO** del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

- **Pago de salarios y prestaciones sociales**

Constituida por un monto equivalente al **DIEZ (10%) POR CIENTO** del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

- **Calidad del Servicio**

Constituida por un monto equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

El Contratista deberá reponer la **garantía** cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual**

El valor asegurado no debe ser inferior a **doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 SMLMV)** al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

El Contratista deberá reponer la **garantía** cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

10. CONTRATACION COBLIADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En la siguiente tabla se muestra el análisis de la aplicabilidad de Tratados de Libre comercio en la presente contratación:

M

*Man
Luis*

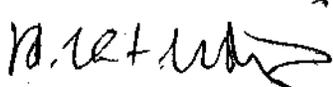


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

TLC	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	No	-	-	No
CHILE	No	-	-	No
ESTADOS UNIDOS	No	-	-	No
EL SALVADOR	SI	si	NO	SI
GUATEMALA	SI	si	NO	SI
HONDURAS	No	-	-	No
LIECHTENSTEIN	No	-	-	No
SUIZA	No	-	-	No
MEXICO	SI	si	NO	SI
UNION EUROPEA	No	-	-	No
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

En virtud de lo dispuesto en los artículos 148, 149 y 150 del Decreto 1510 de 2013, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano: TLC con El Salvador, Guatemala, México y Comunidad Andina; En consecuencia, se tendrá en cuenta lo previsto en los Acuerdos y tratados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 del Decreto 1510 de 2013, el cual prevé "Si un mismo Proceso de Contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales".

Dado en Santiago de Cali, el 19 de Mayo de 2014.


RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director Técnico Ambiental

Elaboró: Ing. Luis Angel Garcia Jiménez. Dirección Técnica Ambiental